

I

I N F O R M E

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS LUXTRE S.A.

Una vez realizada la revisión de la documentación contable correspondiente al año de 2000 encontramos que el sistema implantado es generalmente aceptado en nuestras leyes tributarias y a la ley de compañía.

Los resultados dados en el activo , pasivo y patrimonio son valores que se han dado por la contabilización de los libros diarios , mayor y sus reflejos en el balance de comprobación o de suma o saldos realizados - al termin o del ejercicio.

Es cuanto tengo que decir a lo realizado en la revisión de la contabilidad.

ATENTAMENTE.

ELSA CALDERON I
COMISARIA



21 FEB. 2001